

ECB48GMA. Uriondo Ruiz de Osuna, Prudencio. 14.540.965-C. Av. Amaya, 1, 5.º (Las Arenas), Guecho (Vizcaya). 11.660.

ECB48GMH. Álvarez Izaguirre, José Miguel. 14.570.201-T. Calle Via Amezaga, 9, 1.º C, Sestao (Vizcaya). 11.660.

ECB48GMI. Iglesias Vecilla, José Luis. 30.612.442-V. Tr. Sagarminaga, 3, 3.º dcha, Bilbao (Vizcaya). 11.660.

ECB48GNA. Rodríguez Arroyo, Ángel. 24.401.658-S. Calle Eresguille Usandizaga, 8, 2.º D, Munguía (Vizcaya). 11.660.

Corrección de errores de la Resolución de 17 de abril de 2000, de la Secretaría General de Comunicaciones, sobre notificación a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Advertido error en la relación adjunta a la Resolución de 17 de abril de 2000, de la Secretaría General de Comunicaciones, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 5 de mayo de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 6224, en la referencia correspondiente al titular «Galafer, Sociedad Anónima», donde dice: «MM-9200531», debe decir: «MM-9200351».

Madrid, 27 de junio de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—42.336.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 6 de julio de 2000, por la que se publica la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de ampliación de la estación depuradora y colectores generales de Altea, Callosa d'en Sarrià, Polop y La Nucia».

La disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 14/1997, de 26 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.153), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto según Decreto 7/1994, de 11 de enero, por el Gobierno

Valenciano. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa). La relación íntegra de los afectados se publican en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el diario «Las Provincias», el día 13 de julio de 2000.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Polop:

Día 31 de julio de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día 1 de agosto de 2000. Hora: De diez a dieciocho quince.

Lugar: Ayuntamiento de Callosa d'Ensarrià:

Día 2 de agosto de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día 3 de agosto de 2000. Hora: De diez a diecisiete treinta.

Lugar: Ayuntamiento de La Nucia:

Día 7 de agosto de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día 8 de agosto de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día 9 de agosto de 2000. Hora: De diez a trece.

Lugar: Ayuntamiento de Altea:

Día 9 de agosto de 2000. Hora: De dieciséis a dieciséis treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono 96 593 54 68.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 964 35 80 57.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 96 386 64 28.

Valencia, 6 de julio de 2000.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—43.822.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 27 de junio de 2000, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa y se hace público el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, con motivo de la ejecución del denominado proyecto «modificado número 1 del de duplicación de calzada de las carreteras M-511 y M-501, entre la M-40 y la M-522», promovido por esta Consejería.

Con fecha 20 de junio de 2000, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes aprobó el denominado proyecto «modificado número 1 del de duplicación de calzada de las carreteras M-511 y M-501, entre la M-40 y la M-522».

Con fecha 30 de diciembre de 1999, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid adoptó acuerdo por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «duplicación de calzada de las carreteras M-511 y M-501, entre la M-40 y la M-522. Claves: 1-D 186 y 1-D-189», declaración que es extensiva a los reformados posteriores, de acuerdo con el artículo 52.1.ª de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 4 de septiembre de 2000, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Villaviciosa de Odón, Brunete y Quijorna, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en dichos Ayuntamientos, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados.

Madrid, 27 de junio de 2000.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godín.—43.829.